



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 02 AGO 2023

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa PABLO GERMÁN PLA GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.), solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de áridos granulares ubicado en el Padrón N° 1.053 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de Angela Gregoria de los Santos Píriz, Ramón María de los Santos Píriz y Juana Andrea de los Santos Píriz;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 19.000 m<sup>3</sup> (diecinueve mil metros cúbicos) de áridos granulares para la realización de las obras: “Mejoras en la continuación Camino Mattos Moglia, entre Nueva Carrara (Pan de Azúcar) y Planta de Agua NATIVA, Departamento de Maldonado”, ejecutadas por la empresa PABLO GERMÁN PLA GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.) en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 41/2021 convocada por la Intendencia de Maldonado;-----

**CONSIDERANDO:** I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para

acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de áridos granulares ubicado en el padrón N° 1.053 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de Angela Gregoria de los Santos Píriz, Ramón María de los Santos Píriz y Juana Andrea de los Santos Píriz.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa PABLO GERMÁN PLA GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.) a la extracción de 19.000 m<sup>3</sup> (diecinueve mil metros cúbicos) de áridos granulares, en un área de explotación de 9.810,78 m<sup>2</sup> (nueve mil ochocientos diez con setenta y ocho metros cuadrados), para la realización de las obras: “Mejoras en la continuación Camino Mattos Moglia, entre Nueva Carrara (Pan de Azúcar) y Planta de Agua NATIVA, Departamento de Maldonado” ejecutadas por dicha empresa en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 41/2021 convocada por la Intendencia de Maldonado.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa PABLO GERMÁN PLA GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.) deberá presentar ante la



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*  
**LACALLE POU LUIS**

